

Madrid, 22 de octubre de 2008

## CONVOCATORIA (abierta hasta el 21 de noviembre de 2008)

### VINEXPO BORDEAUX 2009

**Burdeos, 21 al 25 de Junio de 2009**

El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) organizará un Pabellón Español en el Salón Internacional del Vino VINEXPO BORDEAUX, que tendrá lugar del 21 al 25 de junio de 2009 en el recinto ferial de Burdeos (Francia), situado en Parc des Expositions de Bordeaux Lac.

#### I.- PERFIL DE LA FERIA

Esta será la 15ª edición de esta feria, que tiene una periodicidad bienal y está dirigida a un público exclusivamente profesional.

VINEXPO BURDEOS se mantiene como la primera feria mundial y la de carácter más internacional del sector del vino y otras bebidas alcohólicas. Se trata de una feria con un elevado componente de imagen y en la que sólo aquellas empresas que cuentan con buena distribución internacional y con productos competitivos en términos de calidad estarán en condiciones de rentabilizar su participación.

El éxito de VINEXPO, unido al espacio limitado ofrecido por los organizadores, viene generando en las últimas ediciones excesos de demanda e importantes listas de espera.

Las limitaciones y características descritas, que en proporción similar afectan al Pabellón Oficial de España, y el alto componente de imagen que implican las participaciones nacionales en VINEXPO, nos obligan a dar prioridad a aquellas empresas que nos demuestren ser más competitivas en términos de su nivel de internacionalización y en base a los niveles de calidad de sus vinos.

Para mayor información, pueden consultar su página Web: [www.vinexpo.com](http://www.vinexpo.com)

#### II.- DATOS DE LA EDICIÓN ANTERIOR

La edición del año 2007 arrojó los siguientes datos:

- Superficie bruta de exposición:	41.000 m2
- Número de expositores:	2.131
- Procedentes de:	41 países
- Número de visitantes profesionales:	50.443
- Procedentes de:	135 países

### III.- PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN LA EDICIÓN ANTERIOR

Los datos de la participación española con pabellón oficial del año 2007 fueron los siguientes:

- Superficie del pabellón: 1.580 m<sup>2</sup>
- Número de expositores: 107

Quedamos a su disposición para cualquier consulta, en los números de teléfono 913 491 921 / 913 496 360 o bien a través de cualquiera de los siguientes correos electrónicos:

[Cristina.Saura@icex.es](mailto:Cristina.Saura@icex.es) / [Amparo.Fraguas@icex.es](mailto:Amparo.Fraguas@icex.es).

Esperando que esta iniciativa sea de su interés, atentamente les saluda,

**Rocío Alberdi**  
**DIRECTORA DIVISIÓN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS**

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### VINEXPO BORDEAUX 2009 Burdeos, 21 al 25 de Junio de 2009

#### 1. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES:

Plazo límite de admisión de solicitudes: **21 de Noviembre de 2008**

La documentación deberá enviarse al ICEX o a la Dirección Regional o Territorial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.

#### 2. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El ICEX, de forma consensuada con el sector, ha establecido unos criterios de selección para intentar adecuar al máximo posible las características de la oferta presentada en el Pabellón de España a las de este certamen ferial.

Los **criterios de valoración** de las solicitudes de las bodegas serán:

- a.) Nivel de internacionalización de la empresa
- b.) Niveles de reconocimiento de la bodega y sus vinos
- c.) Participación en otras actividades y/o programas del ICEX.

Las empresas deberán cumplimentar todos los campos del cuestionario adjunto a esta convocatoria, ya que, basándose en éste, se realizará la selección de las bodegas, cuantificándose las puntuaciones otorgadas a cada uno de los criterios de valoración antes referidos.

El Pabellón Español se dividirá en **dos zonas**:

- Zona de 1.000 m<sup>2</sup> en el **Hall 1**, en la que los stands tendrán una dimensión aproximada de 15 m<sup>2</sup> cada uno.
- Zona de 500 m<sup>2</sup> en el **Hall 2**, en la que los stands compartirán las zonas de almacén y de reuniones y en la que el espacio que se facturará a cada bodega será de 6 m<sup>2</sup>.

Como en ediciones anteriores, ambas zonas forman el Pabellón de España, sin una diferenciación en cuanto a servicios a ofrecer por parte del ICEX. Esta distribución permite aprovechar mejor el espacio, manteniendo un alto nivel de imagen. El stand informativo de ICEX y zona de negocios para las bodegas se situará en el área del Pabellón de España del Hall 2.

Las bodegas deberán marcar en el cuestionario adjunto su prioridad por las zonas del Hall 1 ó 2, y éstas se adjudicarán según la puntuación obtenida. El ICEX intentará adecuar la demanda de las empresas a la disponibilidad de espacio en cada una de las zonas, pero no puede garantizar que se puedan satisfacer los deseos de las empresas en todos los casos.

### 3. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

**Coste por m2: 745 €/m2** (incluye la cuota de participación por expositor, que asciende a 740 € por empresa)

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello, así como de la zona y los metros cuadrados asignados finalmente por el ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible. El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente adjudicados por el ICEX, cuyo impago inhabilitará a la empresa para participar en el Pabellón. En caso de haber una variación entre el espacio solicitado y el asignado, el ICEX sólo podrá cobrar un 15% más del espacio solicitado. Si la empresa no es seleccionada, se le devolverá el importe que haya ingresado.

La empresa que, después de haber recibido la notificación de su inclusión en el Pabellón Español renuncie a participar, perderá el 100% del pago abonado. Sólo en casos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En caso de anulación de la participación del ICEX en el evento por una causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Instituto no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

### 4. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- A. **Ficha de solicitud** anexa a esta convocatoria, debidamente cumplimentada. De esta ficha se transcribirán literalmente los datos para la campaña de comunicación (catálogo, publicidad, etc.) y el rótulo del stand.
- B. **Cuestionario de valoración**, que servirá para seleccionar a las empresas participantes. Ante cualquier duda en la cumplimentación de este documento, les rogamos que se pongan directamente en contacto con el Departamento de Vinos del ICEX (E-mail: [agroaliment.vino@icex.es](mailto:agroaliment.vino@icex.es); tel.: 91 349 6364).
- C. **Listado de productos**, en el que deberán indicar los productos que vayan a exponer.
- D. **Comprobante bancario de la transferencia** a favor del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), a la cuenta del BBVA nº 0182-2370-43-0014290099 **por el 50% del coste de su participación, según los metros cuadrados solicitados.**  
En el mismo se deberán hacer constar los siguientes datos: nombre de la empresa, nombre de la feria ("1er pago VINEXPO 2009") y superficie solicitada.  
Al final de la feria, la División Económica y Financiera del ICEX les remitirá una factura por los pagos realizados.

Todos estos documentos (4 en total) deberán ser enviados al Departamento de Ferias Agroalimentarias, por cualquiera de las siguientes vías alternativas:

- correo electrónico: [cristina.saura@icex.es](mailto:cristina.saura@icex.es) / [amparo.fraguas@icex.es](mailto:amparo.fraguas@icex.es)
- fax: 91 435 52 29
- correo postal: ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior), Paseo de la Castellana, 14-16, 28046 Madrid
- o a la Dirección Regional o Territorial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.

Observaciones:

La fecha de entrada de la solicitud será aquella en la que el Dpto. de Ferias Agroalimentarias tenga a su disposición los CUATRO documentos enumerados anteriormente.

El ICEX no considerará como presentadas aquellas solicitudes que no vengan acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por el 50% del coste de la participación.

## 5. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español deberán ser exclusivamente de origen y marca española; dentro de cada stand sólo se podrán exponer los productos correspondientes al titular del mismo.

Les informamos que en el Pabellón Español no está permitida la venta al público de los productos expuestos o almacenados en los stands.

## 6. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

El ICEX, en colaboración con la Oficina Comercial de España en Düsseldorf, facilitará los siguientes servicios a los expositores:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Oficial.
- Transporte de la mercancía.
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.
- Inclusión de los expositores en el Catálogo Oficial que edite la feria.
- Campaña de comunicación.
- Mantenimiento del pabellón (limpieza, vigilancia, electricidad, agua, etc.).
- Zona de reuniones en el stand del ICEX.
- Servicios de Internet, fax y fotocopidora.
- Azafatas para información general en el stand institucional del ICEX.
- Actividades paralelas de promoción de los Vinos de España para prensa, prescriptores de opinión y profesionales del sector.
- Información referida al mercado francés, siempre que esté disponible: estadísticas, estudios de mercado sectoriales, listados de clientes potenciales, etc.

## 7. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. El ICEX seleccionará la empresa decoradora que realice el proyecto de decoración y el montaje del Pabellón Español.

Cada una de las empresas recibirá información detallada sobre la decoración del Pabellón y los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por el ICEX. Aquellos requerimientos que no estén contemplados en dicha dotación, deberán ser aprobados previamente por el Instituto y correrán a cargo del expositor.

En el interior del stand, cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón, ni su distribución. No obstante, **se deberá respetar el espacio reservado a los identificadores y separadores del stand y no se podrá colocar ningún material promocional sobre los mismos, ni adherido al mobiliario.**

En cualquier caso, el ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

## 8. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

El ICEX se hará cargo del **50% del transporte de ida** de la mercancía, vía terrestre, que vaya a ser expuesta en cada stand del Pabellón Oficial, desde el almacén que indique el operador de transporte hasta el stand. No se incluyen seguros, aranceles, gastos de importación definitiva o transporte de vuelta de la mercancía.

El porcentaje restante del transporte de ida de la mercancía deberá ser abonado directamente por el expositor al operador del transporte oficial. El coste del transporte de muestras no expuestas o el exceso de muestras objeto del transporte será a cargo del expositor.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía que, de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El transitario será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías, tales como daños, robos o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste está obligado a que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas.

Asimismo, los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y hora que el ICEX establezca, con objeto de recibir la mercancía, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

### **Condiciones para ser beneficiario de la subvención del gasto de transporte:**

- a) Obligatoriedad de usar los servicios del operador del transporte oficial.
- b) La mercancía transportada debe ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa.

Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar, y una vez comunicados a las empresas admitidas en el Pabellón los metros cuadrados que les han sido adjudicados, se les dará un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: packing-list y ficha de transporte de la mercancía a exponer en la feria, cuyo modelo les será previamente remitido.

El packing-list deberá detallar todos los productos entregados al operador del transporte oficial. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en dicho packing-list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.

El operador del transporte oficial está autorizado por el ICEX para no embarcar productos en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y la mercancía efectivamente entregada. Si, a pesar de todos los requisitos, se comprobara en la feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador del transporte.

- c) Número de envíos: El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío de la mercancía a la feria.
- d) Embalaje: La mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del

operador oficial del transporte que, previamente, habrán sido aprobadas por el ICEX.

El embalaje deberá ser de **madera o aglomerado apilable**, acorde con la normativa internacional de transportes. Este tipo de embalaje protege la mercancía de golpes y humedades, además de permitir el remontaje, con el consiguiente ahorro en el volumen total de carga y abaratamiento del coste por empresa. Igualmente permite un cubillaje real por bultos, que beneficia por igual tanto a los expositores como al ICEX.

Ni el Instituto ni el operador del transporte se harán responsables de los desperfectos o extravíos que sufran aquellas mercancías que no hayan sido embaladas siguiendo las indicaciones expuestas en la presente convocatoria. Asimismo, en aquellos casos en los que, por deficiencias del embalaje, éste no sea apilable y obligue a la contratación de un incremento de volumen, la empresa propietaria del mismo quedará obligada a asumir el gasto que suponga este aumento de contratación de espacio.

- e) **Seguro:** Es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte oficial, o bien con cualquier otra empresa de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de la mercancía.
- f) **Reclamaciones:** Cualquier tipo de reclamación referente al transporte deberá hacerse en el momento de la recepción de la mercancía en el stand, no sólo al director del pabellón, sino también a la persona representante del operador de transporte.

## 9. MANTENIMIENTO

Los servicios de limpieza, agua, electricidad y vigilancia, desde la inauguración de la feria hasta su clausura, serán contratados directamente por el ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la feria, los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por lo tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias.

## 10. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial. El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales de los expositores o materiales que sufran sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

## 11. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la participación en la feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Presentarse en el día y hora indicados por el ICEX para la entrega de la mercancía y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración del certamen.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que le será convenientemente comunicado por el ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

## **12. FONDOS FEDER**

Les comunicamos, a título informativo, que la actuación que se regula en la presente normativa es susceptible de ser cofinanciada en el futuro por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa Operativo de Mejora y Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo de las regiones Objetivo 1, así como de los Documentos Únicos de Programación (DOCUP) de las regiones Objetivo 2. En ambos casos, el porcentaje de cofinanciación sería de un 50%.

## **13. COORDINACIÓN**

La coordinadora en el ICEX de esta feria, a quien pueden dirigir sus consultas, es:

- Dña. Cristina Saura Fischer  
Tel.: 91 349 1921 / 91 349 6360  
Fax: 91 435 5229  
E-mail: [cristina.saura@icex.es](mailto:cristina.saura@icex.es) / [amparo.fraguas@icex.es](mailto:amparo.fraguas@icex.es)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

ICEX

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN VINEXPO BORDEAUX 2009

Cumplimentar a máquina o en mayúsculas y enviar antes del

**FECHA LIMITE: 21.11.08**

**DATOS DE EMPRESA**

¿Está su empresa adscrita al PIPE 2000?

SI

NO

NIF:

NOMBRE EMPRESA:

RÓTULO PARA EL STAND:

CALLE:

LOCALIDAD:

COD. POSTAL:

PROVINCIA:

TEL.: (34)

FAX: (34)

WEB:

E-MAIL:

DIRECTOR DE EXPORTACION:

RESPONSABLE DEL STAND:

**ESPACIO SOLICITADO (6 ó 15 m2):**

m2

**PRODUCTOS**

ESPAÑOL:

INGLÉS:

FRANCÉS:

**MARCAS COMERCIALES**

**REPRESENTANTE EN EL PAÍS DE LA FERIA**

(éstos datos sólo se incluirán en el catálogo si están completos)

NOMBRE:

DIRECCIÓN:

TEL. (con prefijos):

FAX (con prefijos):

E-MAIL:

**DATOS ECONOMICOS**

(en millones de euros, con dos decimales)

**EXPORTACIÓN**

**2007**

**2008 \*)**

**FACTURACIÓN**

**TOTAL**

**EMPLEADOS**

**A FRANCIA**

**FABRICANTE**

**COMERCIALIZADORA**

\*) Estimación.

**NOTA MUY IMPORTANTE DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

Les recordamos que sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén **COMPLETAMENTE** cumplimentadas, que sean legibles y estén acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita.

Fecha, firma y sello de la empresa:

(\*) Conforme al Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos:

1º Que la finalidad de la recogida de esta información es su inclusión en el fichero de datos denominado “Ferias”, elaborado para este Pabellón Oficial de España por el Dpto. de Ferias Agroalimentarias del ICEX, con los siguientes fines: correspondencia con la empresa, inclusión de parte de la información en los materiales de promoción y campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta feria.

Asimismo, le informamos que sus datos podrán ser incluidos en el fichero de “Bases de Datos Corporativa” del ICE, cuya finalidad es proporcionar la información necesaria para la administración y gestión de los datos de empresa, productos y entidades comunes a todos los subsistemas del ICEX, con objeto de promocionar la internacionalización de la empresa española. A este fichero tienen acceso, además del ICEX, la Red Exterior de Oficinas Económicas y Comerciales de España y las Delegaciones Regionales y Territoriales de Comercio en España.

2º Que el ICEX será el destinatario de la información recogida. La información será cedida a la organización y al recinto ferial donde se celebre la feria, a la Oficina Económica y Comercial de España en París y a los proveedores de este Instituto relacionados con el evento.

3º Que la negativa a suministrar sus datos personales puede implicar la no-inclusión en las actividades anteriormente señaladas, si bien, le recordamos que no está obligado a que sus datos personales sean tratados por o comunicados a terceros, por lo que rogamos nos indique, en este mismo formulario, las reservas que quiera hacer al respecto. Si en este documento no se recoge ningún tipo de reserva por su parte, se entenderá otorgado su consentimiento, que podrá revocar en cualquier momento.

4º Que el interesado presta su consentimiento, expreso e inequívoco, para la cesión o comunicación internacional de los datos de carácter personal incluidos en los ficheros “Ferias” y “Bases de Datos Corporativa” del ICEX a la organización y el recinto ferial donde se celebre la feria, a la Oficina Económica y Comercial de España en París, así como a la Red Exterior de Oficinas Económicas y Comerciales de España, a las Delegaciones Regionales y Territoriales de Comercio en España y a los proveedores de este Instituto relacionados con el evento.

5º Que tiene la posibilidad legal de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la Ley, dirigiéndose al Dpto. de Ferias Agroalimentarias del ICEX, Paseo de la Castellana 14-16, 28046 Madrid.